



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0956** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 DIC 2018**

VISTO: Contrato de Locación de Servicios N° 944-2018/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR, de fecha 26 de Octubre de 2018; Contrato de Locación de Servicios N° 950-2018, de fecha 31 de Octubre del 2018; Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de Noviembre de 2018; Informe N° 003-2018/ LDNT de fecha 30 de Noviembre de 2018; Informe N°922-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 05 de Diciembre de 2018; Informe N° 1734-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de Diciembre de 2018; ; relacionados con la conformación del Comité de Recepción del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva Regional N° 021-2018/GRP-440000-440400 numeral 8.3, se constituyen los lineamientos para la recepción de servicios de Mantenimiento de infraestructura Pública, para todas las unidades ejecutoras del Pliego 457: Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 944-2018/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR, de fecha 26 de Octubre de 2018; se contrata los servicios de la Ing. KATIA JESSENIA PERALTA MONTENEGRO, para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”**;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 950-2018, de fecha 31 de Octubre del 2018, se contratan los servicios del Ingeniero Civil LEYDI DAMARIS NUÑEZ TUSET, con Registro CIP N° 183764 para la Supervisión del Servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”**;

Que, con fecha 19 de Noviembre de 2018, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, sin ninguna observación respecto a la disponibilidad del terreno;

Que, en el Cuaderno de Servicio, mediante Asiento N° 27 el Supervisor del Servicio, indica que con fecha 30 de Noviembre de 2018; se verifica que se ha culminado al 100% todas las actividades programadas del servicio, por lo que procede la recepción del servicio;

Que, con Informe N° 003-2018/LDNT de fecha 30 de Noviembre de 2018; el Supervisor del Servicio solicita a la Dirección de Caminos, la recepción del servicio, indicando que el contratista ha culminado al 100% las actividades programadas del servicio **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”**;

Que, mediante Informe N°923-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 05 de Diciembre de 2018; el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial informa a la Dirección de Caminos que el contratista ha culminado al 100% las actividades del servicio, por lo que recomienda la conformación del Comité de Recepción del Servicio;

Que, mediante Informe N° 1733-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de Diciembre de 2018; la Dirección de Caminos solicita se emita el acto resolutorio correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformarán el Comité de Recepción del Servicio:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0956** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 DIC 2018**

“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”;

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Arq. Valerio Valbuena Rojas	Presidente
Sr. Raúl Alejandro Cortez Vilela	Primer Miembro
Ing. Leydi Damaris Núñez Tuset	Segundo Miembro

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú	Presidente Suplente
Sr. José Alfredo Velasco Silupú	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente

De conformidad con lo establecido en la Directiva Regional N° 021-2018/GRP-440000-440400 y estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE SAN FRANCISCO UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-120 PROVINCIA DE AYABACA”;** relacionado al Contrato N° 944-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 26 de Octubre de 2018; cuyos nombres se detallan a continuación:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Arq. Valerio Valbuena Rojas	Presidente
Sr. Raúl Alejandro Cortez Vilela	Primer Miembro
Ing. Leydi Damaris Núñez Tuset	Segundo Miembro

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú	Presidente Suplente
Sr. José Alfredo Velasco Silupú	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0956** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 DIC 2018**

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo primero de la presente Resolución, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al encargado de la ejecución del servicio el Ingeniero Civil KATIA JESSENIA PERALTA MONTENEGRO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

